

“El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar invita a los interesados a acreditar los requisitos Jurídicos, técnicos, administrativos, financieros y de experiencia, para la conformación del Banco Nacional de Oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar, con los cuales el ICBF podrá celebrar contratos de aporte para desarrollar el PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR”, a nivel Nacional en las modalidades Tradicional y Rural”

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES  
Nº 001 de 2015**



**DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LA VERIFICACION PRELIMINAR**

**MAYO de 2015**

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – se permite presentar las respuestas a las observaciones a VERIFICACION PRELIMINAR, presentadas por los interesados a la INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES N° 001 de 2015.

A continuación se relacionan las observaciones recibidas y sus respuestas:

<b>Representante</b>	Efrain Romero Arturo
<b>Observante No. 85</b>	Fundación Quiero Desarrollo Humano
<b>Fecha</b>	Martes 26 de mayo de 2015

**OBSERVACIÓN No 85 (SUBSANACIÓN):**

*“Documentos subsanación Tercera parte 3.1 Proponente No 24 Fundación Quiero Desarrollo Humano”*

<b>Numero asignado en la invitación</b>	<b>Fundación</b>	<b>Representante Legal</b>	<b>Documento subsanación enviado</b>	<b>Folios</b>
24	Fundación Quiero Desarrollo Humano	Alberto Efraín Romero Arturo		
24	Fundación Quiero Desarrollo Humano	Alberto Efraín Romero Arturo	Subsanación variables propuesta metodológica GCB – <b>VARIABLE 8</b>	12

**RESPUESTA:**

Se recibe la documentación presentada por el Interesado Fundación Quiero Desarrollo Humano, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

<b>Representante</b>	MARY NUBIA LENIS SATISABAL
<b>Observante No. 86</b>	FUNDACIÓN EL ENCUENTRO
<b>Fecha</b>	Martes 26 de mayo de 2015

**OBSERVACIÓN No 86 (SUBSANACIÓN):**

*“1. COMPONENTE FINANCIERO: Se anexa los Estados Financieros ajustado, conforme lo establece el numeral 3.2 "Verificación Financiera" de la IP 001-2015*

*2. COMPONENTE TÉCNICO:*

*2.1. EXPERIENCIA: Con el objetivo de justificar y demostrar que el objeto social de la fundación corresponde con el objeto contractual de la IP 001-2015 "Generaciones con Bienestar". Se anexa el manual de convivencia en el que*

se demuestra que en el deber ser de las entidades educativas con que trabaja la Fundación existen dentro de su plan de desarrollo, la escuela de padres, programas dirigidos a los adolescentes y jóvenes de la comunidad, consejería psicológica, visitas a las familias para coordinar con ellos los diferentes problemas que los niños, niñas y adolescentes manejan en el día a día y que inciden en su conducta social y su rendimiento académico. Además se establecen programas de asistencia social, educación y demás que fortalezcan la comunidad, con una experiencia de la fundación de 18 años en trabajo con comunidades de alto riesgo por su desplazamiento, niveles de pobreza, falta de cultura, de educación y de oportunidades de trabajo. Queremos por ello tener la oportunidad con Uds. para fortalecer nuestros objetivos sociales. Solicitamos realizar el análisis respectivo a la experiencia, de acuerdo a lo justificado incluyendo los documentos que fueron aportados con la presentación de la propuesta.

2.2. **CONTRAPARTIDA:** Se anexa los formatos 8 y 9 ajustados para justificar y demostrar los servicios a ofertar, donde se incluyen las respectivas contrapartidas (tanto para especie, cupos adicionales y actividades comunitarias).

2.3. **PROPUESTA METODOLÓGICA:** Se anexa propuesta metodológica ajustada que incluye los criterios de evaluación de las 11 variables”.

**RESPUESTA:**

Se realizó la verificación de la documentación presentada por el interesado para validación de la experiencia, no obstante, el manual de convivencia presentado y las certificaciones allegadas en su momento, no cumplen con el objeto solicitado en la presente Invitación Pública en los términos del literal a), numeral 3.3 que viñeta 1.

Adicionalmente, se recibe la documentación presentada por el Interesado FUNDACIÓN EL ENCUENTRO, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

<b>Representante</b>	Damaris Betancourt Lescano
<b>Observante No. 87</b>	Fundación para el desarrollo de Cartagena y Región Caribe
<b>Fecha</b>	Martes 26 de mayo de 2015

**OBSERVACIÓN No 87 (SUBSANACIÓN):**

“Por medio de la presente hago llegar las subsanaciones de la Fundación para el desarrollo de Cartagena y Región Caribe, proponente 126.

Por medio de la presente allego subsanación de contrapartida por zona regional Bolívar de Fundercar, proponente 126”.

**RESPUESTA:**

Se recibe la documentación presentada por el Interesado Fundación para el desarrollo de Cartagena y Región Caribe, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

<b>Representante</b>	Julia Elsa Solano
<b>Observante No. 88</b>	
<b>Fecha</b>	Martes 26 de mayo de 2015

---

**OBSERVACIÓN No 88 (SUBSANACIÓN):**

*“Estando dentro de la oportunidad legal y de acuerdo con el cronograma establecido, por medio de la presente comunicación respondemos las observaciones del informe de evaluación para hacer las subsanaciones requeridas.*

**OBSERVACIÓN 1**

*“14. EN FOLIOS 50 A 58, SE ALLEGA COPIA DE CONVENIO CELEBRADO ENTRE UNICEF Y CID, EL CUAL NO CLARIFICA EL VALOR DEL CONVENIO. SE SOLICITA ALLEGAR CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y DOCUMENTO QUE EVIDENCIE EL VALOR DEL MISMO”*

**RTA/**

*. Revisando la versión electrónica del contrato entregado se evidenció que faltó la hoja correspondiente a la página 4, donde en el numeral 24 se especifica el valor del contrato por un monto de \$ 298.512.000 millones  
. Para subsanar adjuntamos el contrato en versión completa y el registro de los pagos realizados por la UNICEF en la correspondiente implementación*

**OBSERVACIÓN 2**

*“Subsanación Formulario 9, correspondiente al numeral “Subsanación Formulario 9, Correspondiente al numeral “38. EL OFERENTE SOLO SE COMPROMETE A REALIZAR UNA ACTIVIDAD COMUNITARIA POR ZONA. DE ACUERDO AL TITULO IV, COMPONENTE DE CONDICIONES TÉCNICAS., 4.1 VERIFICACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS, 4.1.1 LITERAL B, DE LA INVITACIÓN EL OFERENTE DEBE OFRECER POR LO MENOS DOS ACTIVIDADES”.*

**RTA/**

*Para subsanar se anexa el formulario 9 con dos actividades en los 7 departamentos a los cuales estamos aplicando: Bogotá zona 1, Choco zona 2, Magdalena zona 1 y 2, Cauca zona 2, Nariño zona 1, Putumayo zona 2*

**OBSERVACIÓN 3**

*“12. EL OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN APORTADA NO CORRESPONDE A LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL OBJETO DE LA INVITACIÓN”.*

**RTA/**

*De conformidad con las reglas de subsanabilidad consagradas en la circular No.13 de Colombia compra eficiente, donde de manera clara y expresa, manifiesta:*

*“B. Subsannabilidad de requisitos e informe de evaluación*

*Si en un Proceso de Contratación hay oferentes que no acreditaron con la presentación de la oferta requisitos que no afectan la asignación de puntaje, la Entidad Estatal en el informe de evaluación debe indicarlo y advertir que la oferta correspondiente no será evaluada hasta que el oferente acredite tales requisitos. El oferente puede subsanar tales requisitos en cualquier momento antes de la adjudicación o de la subasta. Si el oferente subsana y acredita tales requisitos oportunamente, la Entidad Estatal debe actualizar el informe de evaluación y publicarlo en el SECOP incluyendo en la evaluación la oferta objeto de subsanación. (...).”*

*Por lo anterior, y de acuerdo a la norma imperante en la actualidad se evidencia que el proponente en un proceso de contratación pública, podrá subsanar todo documento, o requisito habilitante que no otorgue puntaje, por ende, la presentación de acreditación de la experiencia puede verificarse en el respectivo RUP, o en su defecto, por la remisión de los documentos que acreditan tal cumplimiento.*

*Al solicitar subsanar el objeto del contrato, se considera entonces que es deber nuestro adjuntar los documentos conducentes que permitan corroborar que la CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO, cumple con la experiencia requerida.*

*Razón por la cual y para subsanar la observación, anexamos un contrato 861 del 2.011 realizado con el Ministerio de Educación Nacional, cuyo objeto es garantizar el derecho a la educación de NNA en situación de desplazamiento forzado en el marco de la sentencia T025 – 04 a través de la implementación de la metodología flexible Círculos del Aprendizaje. Es de aclarar que dentro de las acciones propias del modelo Círculos del Aprendizaje, el componente psicosocial estuvo destinado a generar las condiciones para la garantía de los derechos de estos NNA; realizando acciones con los(as) propios NNA, con sus sistemas familiares, con los Docentes, Directivos Docentes y funcionarios de las Secretarías de Educación.*

*Para esto se desarrollaron estrategias de formación – acción con cada actor, convenios de cooperación con otras instituciones para realización de acciones dirigidas a la promoción y garantía de los derechos de esta población como lo determina la sentencia T025.*

*Como soportes de subsanación anexamos:*

- . Copia contrato en referencia.*
- . Por no tener el contrato explícita las acciones de promoción – prevención o formación, se solicitaron certificaciones del funcionario de cobertura que formaba parte del equipo para el acompañamiento de este contrato y de la empresa interventora del contrato, donde se certifica que en la implementación de este contrato se hizo promoción y formación de los derechos de los niños; las cuales se anexan.*
- . Al subsanar el contrato, la ecuación del cuadro de experiencia en tiempos y recursos también cambia, es por esto que se anexa nuevo cuadro corregido como corresponde.*

#### **OBSERVACIÓN 4**

*Referente al numeral “22. DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN: TITULO 3: COMPONENTE EXPERIENCIA, NUMERAL 3.3: VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DE LA INVITACIÓN PUBLICA, SE SOLICITA COPIA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN.*

#### **RTA/**

*Es de vital importancia que toda entidad pública tenga presente las normas vigentes y actuales en lo concerniente a la contratación pública, por ende, como bien lo expresa el manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra eficiente en el Numeral II EXPERIENCIA, se determina lo siguiente:*

*La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato. Los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV. El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación en proponentes plurales. Esta experiencia se obtiene con contratantes pública, privada, nacional o extranjera. No hay límite frente al número de contratos o a la fecha en la cual estos fueron celebrados. Cuando el proponente no puede obtener el certificado o quiere certificar la experiencia derivada de contratos suscritos con personas naturales o jurídicas que dejaron de existir, puede presentar ante la Cámara de Comercio copia del contrato correspondiente.(...).*

*En evidencia de lo enunciado, es potestad del proponente para acreditar la experiencia correspondiente, adjuntar las certificaciones del contrato, en caso de no poder obtener el certificado, la ley permite que esta acreditación sea por medio de la copia del contrato público o privado, lo cual presumirá la ejecución a satisfacción y en caso de la entidad considerar prudente la verificación de los documentos, podrá corroborarlo mediante solicitud hecha a las entidad contratantes que figuran en los contratos adjuntados, y que pretendemos hacer valer en el proceso que nos ata.*

*Cabe resaltar que la entidad está en deber legal de tener en cuenta la copia de los contratos suscritos, toda vez que permiten establecer el nivel de cumplimiento frente a las exigencias técnicas del proceso.*

*Con relación a la solicitud del acta de liquidación, me permito manifestar que se ha elevado ante la entidad pública correspondiente, la necesidad de la expedición de la misma, sin embargo tal acto no será posible de tener en firme antes del mes de agosto, sin embargo, es conveniente resaltar una vez más lo estimado en los párrafos transcritos del manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra eficiente, donde faculta al proponente para adjuntar copia del contrato que pretende hacer valer, e insisto, en caso de la entidad requerirlo, podrá entonces solicitarlo ante quien figure como contratante, el cual podrá dar fe de las condiciones en que fue ejecutado el contrato, y la ejecución en debida forma y a satisfacción.*

#### **OBSERVACIÓN 5**

*Correspondiente al numeral “22. SE SOLICITA LA CONVERSIÓN A PESOS DEL VALOR DEL CONTRATO CON LA ONG”, del contrato KCOL-1208-0004 firmado con la organización DIAKONIE KATASTROPHEN HILFE.*

*RTA/*

*De conformidad con el documento “Consolidado y Matriz Evaluación Técnica” publicado en la página del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el 20 de Mayo de 2015, y como respuesta a la observación subsanable N°22 en la cual “SE SOLICITA LA CONVERSIÓN A PESOS DEL VALOR DEL CONTRATO CON LA ONG” del contrato KCOL-1208-0004 celebrado con la organización DIAKONIE KATASTROPHEN HILFE, se adjunta Copia del Contrato junto con la Certificación de Valor TRM Euro vs Peso Colombiano-COP al día 28 de Agosto de 2012, día en el que se firmó dicho contrato.*

*A continuación se presenta la conversión a pesos del valor del contrato KCOL-1208-0004:*

**VALOR DEL CONTRATO**  
**EN EUROS VALOR TRM EURO - COP**  
**28 DE AGOSTO DE 2012 VALOR DEL CONTRATO EN**  
**PESOS COLOMBIANOS (COP)**  
253.000 € 2.276,51COP/€ 575.957.030 COP

*Ver puntos en los cuales especifican:*

*□ Certificado de valor TRM Euro vs Peso Colombiano-COP al día 28 de Agosto de 2012, de acuerdo a las página oficial del BANCO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.*

#### **OBSERVACIÓN 6**

*CARTA DE SUBSANACIÓN VALOR CONTRAPARTIDA, CORRESPONDIENTE A “INDICAR VALOR DE LA CONTRAPARTIDA” EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FOLIOS 2 A 4”.*

*RTA/*

Como se ve en el siguiente cuadro, se ve desglosada la contrapartida por cada uno de los departamentos que la CID está aplicando, así:

Departamento	Valor Contrapartida
Bogotá Zona 1	\$4.744.676
Chocó: Zona 2	\$10.432.726
Magdalena: Zona 1	\$12.605.919
Magdalena: Zona 2	\$19.148.368
Cauca: Zona 2	\$10.270.008
Nariño: Zona 1	\$26.278.342
Putumayo: Zona 2	\$13.761.681

Total Valor Contrapartida \$97.241.720

Para subsanar esta observación se anexa la carta de presentación con el valor de la contrapartida

#### OBSERVACIÓN 7

Subsanación Propuesta Generaciones con Bienestar referente a los numerales “27. VARIABLE 2. SE HACE UNA CONTEXTUALIZACIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS, PERO NO UNA CARACTERIZACIÓN DE LAS ZONAS”, “29. VARIABLE 4. EL OBJETIVO ES COHERENTE PERO NO ES CLARO COMO SE TRABAJARÁ CADA UNA DE LAS COMPETENCIA” y “35. VARIABLE 10. NO ES CLARO CÓMO SE REALIZARÁN LOS EJERCICIOS DE CARTOGRAFÍA SOCIAL”.

RTA/

Para subsanar esta observación se anexa la propuesta técnica con los correspondientes ajustes

#### OBSERVACIÓN 8

SE SOLICITA ANEXAR PERSONERÍA JURÍDICA DEL ICBF

RTA/

La CID ha venido contramatando desde hace 11 años con el ICBF, con montos iguales y superiores a los aquí aplicados y tanto desde la Dirección Nacional como en Regionales y nunca se nos ha solicitado este requisito.

Como medida para subsanar esta observación se anexa la copia de inicio del trámite”.

#### RESPUESTA:

Se recibe la documentación presentada por el Interesado Fundación para el desarrollo de Cartagena y Región Caribe, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

<b>Representante</b>	Katherine Saavedra Ortiz
<b>Observante No. 89</b>	Fundación para el Desarrollo de las Zonas Palmeras de Colombia
<b>Fecha</b>	Martes 26 de mayo de 2015

#### OBSERVACIÓN No 89 (SUBSANACIÓN):

*“Por medio de la presente, remitimos documentación para subsanación de la propuesta presentada por FUNDEPALMA para el Programa Generaciones con Bienestar. El número de evaluación N° 23.*

*Evaluación Técnica*

- 1. Remitimos documento de subsanación de Propuesta Metodológica*
- 2. Anexamos certificación de la Extractora Aceites S.A. que aclara alcance y objeto de los 3 convenios de mandato 2012, 2013, 2014 (2013 no está reportado en la evaluación)*
- 3. Anexamos convenio de mandato de la Extractora Palmaceite que no aparece reportado.*

*Evaluación Jurídica*

- 1. Carta de presentación de propuesta incluyendo monto de contrapartida*
- 2. Certificación de apoderado (Presidente de Asamblea) autorizando a la Representante Legal para contratar por el monto de la Zona 3, Magdalena.*

*Agradecemos revisión y esperamos haber subsano todos los puntos”.*

**RESPUESTA:**

Se recibe la documentación presentada por el Interesado Fundación para el Desarrollo de las Zonas Palmeras de Colombia, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

<b>Representante</b>	Janeth Vargas Roa
<b>Observante No. 90</b>	Fundación CEDHI
<b>Fecha</b>	Martes 26 de mayo de 2015

**OBSERVACIÓN No 90:**

*“A continuación se envían los documentos y demás elementos para subsanar los documentos correspondientes al banco de oferentes del programa Generaciones con Bienestar*

*Se adjuntan dos archivos con cartas y documentos requeridos”.*

**RESPUESTA:**

El Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes - “Generaciones con Bienestar”, tiene como principio fundamental la promoción de proyectos de vida, a través del ejercicio de la participación y de la acción colectiva en todos los componentes y fases del Programa. Igualmente, propone la prevención temprana de la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, por medio del fortalecimiento de entornos protectores y afectivos institucionales, comunitarios y familiares en los ámbitos municipales, distritales, urbanos y rurales, resguardos indígenas y comunidades afrocolombianas, palenqueras, raizales y rom donde se implemente el Programa.

De acuerdo a lo anterior y una vez revisadas las certificaciones de la Alcaldía de Chía – Contratos 1, 4 y 22 allegadas por el interesado para acreditar experiencia, se encontró que si bien desarrollan metodologías de enseñanza y talleres productivos para el mercado laboral, su componente fundamental es la Seguridad Alimentaria, aspecto que para Generaciones con Bienestar es complementario al proceso de promoción de derechos teniendo en cuenta

las condiciones de vulnerabilidad de la población de niños, niñas y adolescentes que participa en su desarrollo. Por este motivo Generaciones con Bienestar privilegia la experiencia específica en acciones de prevención, promoción o formación de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.

Se realizó la verificación en la propuesta presentada (documento original) del contrato Nro. 2012CV027 aportado por el interesado para acreditar experiencia, encontrando que debe presentar una certificación expedida por la Entidad Contratante, en la cual se especifique el porcentaje de atención de niños, niñas y adolescentes. Sólo se tendrán en cuenta para efectos de la subsanación, los porcentajes de atención de la población objeto de la invitación pública 001 de 2015, en los términos del literal a), numeral 3.3 que establece en las viñetas 1 y 7:

a) *Reglas generales para la valoración de la experiencia:*

- *Los contratos a través de los cuales los interesados acrediten la experiencia requerida se probarán mediante la presentación de una certificación emitida por el supervisor del contrato o por el área responsable dentro de la entidad, en la cual se acredite el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales adquiridas atendiendo a actividades de prevención o promoción o formación de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.*
- No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo interesado.

Adicionalmente, se recibe la documentación presentada por el Interesado Fundación CEDHI, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

<b>Representante</b>	LAURA LISBETH ESPINEL ORTIZ
<b>Observante No. 91</b>	Corporación de Profesionales para el Desarrollo Integral Comunitario
<b>Fecha</b>	Martes 26 de mayo de 2015

#### **OBSERVACIÓN No 91 (SUBSANACIÓN):**

*“Adjunto certificación del Contrato 1281 de 2013, para complementar la subsanación solicitada”.*

#### **RESPUESTA:**

Se recibe la documentación presentada por el Interesado Corporación de Profesionales para el Desarrollo Integral Comunitario, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

<b>Representante</b>	DIANA MORALES PEREZ
<b>Observante No. 92</b>	Consortio AC
<b>Fecha</b>	Martes 26 de mayo de 2015

#### **OBSERVACIÓN No 92 (SUBSANACIÓN):**

*“Adjunto documentos para subsanar propuesta ofertada por el consorcio AC (COMFIAR Y APOYAR)*

ZONA 1 CASANARE  
ZONA 1 BOYACA”

**RESPUESTA:**

De acuerdo a lo establecido en la Invitación Pública ip0012015, en el numeral 3.3 VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA, Nota 3, punto 6, “no serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo interesado”.

En todo caso, se recibe la documentación presentada por el Interesado Consorcio AC, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

<b>Representante</b>	ALEXANDRA CERTUCHE SALAZAR
<b>Observante No. 93</b>	Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani
<b>Fecha</b>	Martes 26 de mayo de 2015

**OBSERVACIÓN No 93 (SUBSANACIÓN):**

*“Por medio de la presente, y encontrándome en los plazos establecidos en el cronograma del proceso de la referencia, me permito realizar las siguientes observaciones frente al Informe Preliminar de Evaluación en los siguientes términos:*

**1. EVALUACIÓN JURÍDICA**

*En el informe la entidad indica que se debe aportar personería jurídica otorgada por el ICBF.*

*Al respecto nos permitimos indicar a la entidad que mediante documento de respuesta a las observaciones a la Invitación Pública, publicado en la página WEB el 11 de Mayo de 2015, la entidad informa que de conformidad a lo establecido en la Resolución 3899 de 2010 “Por la cual se establece el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional”, el listado de operadores habilitado estará constituido exclusivamente por personas jurídicas sin ánimo de lucro, que cuenten con la personería Jurídica vigente otorgada por el ICBF, o certifiquen que la misma se encuentra en trámite, salvo por las excepciones aplicables al caso, que son las siguientes:*

- 1. Personerías otorgadas proa autoridad canónica competente.*
- 2. Las personerías jurídicas registradas en la cámaras de comercio entre el periodo comprendido del 5 de Marzo al 14 de agosto de 1996.*
- 3. Las personas jurídicas por Ministerios y entes territoriales con anterioridad al Decreto 2150 e 1995.*

*De acuerdo con lo anterior manifestamos que la Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani antes Fundación Alberto Merani para el Desarrollo de la Inteligencia FAMDI está cobijada por la tercera excepción indicada por ustedes toda vez que obtuvo su personería jurídica el 20 de Enero de 1989, de acuerdo con Resolución Especial No. 051 del 20 de Enero de 1989 y tal como se indica en el certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de comercio de Bogotá:*

*Anexo No. 1 - Certificado de Existencia y Representación Legal*

Anexo No. 2 - Resolución Especial No. 051 del 20 de Enero de 1989

Así mismo, el artículo 2º de la Resolución 3899 de 2010 establece:

*“Artículo 2º. Ámbito de aplicación. La presente resolución se aplica a las personas jurídicas nacionales o internacionales que presten servicios de protección integral dirigidos a niños, niñas o adolescentes y a sus familias en el territorio nacional, bien sea que cuenten con personería jurídica expedida por el ICBF o por autoridad diferente, sin perjuicio de los regímenes especiales o excepcionales que rijan a poblaciones especiales, tales como afro-colombianas, indígenas, raizales y ROM.”*

*Por lo que se considera que, si el ámbito de aplicación cubre no solo a las personas jurídicas con personería expedida por el ICBF o por autoridad diferente, para nuestro caso, la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Resolución claramente permite la participación de todas las entidades que presten servicios de protección integral dirigidos a niños, niñas, adolescentes y sus familias, siempre y cuando cumplan con una u otra condición, esto es, i) personería jurídica expedida por el ICBF o ii) personería jurídica expedida por autoridad diferente, correcta interpretación que justamente ha permitido la participación de la Fundación, en programas como Generaciones con Bienestar y Clubes Juveniles en sus versiones anteriores.*

## 2. EVALUACIÓN TÉCNICA

Con respecto a la propuesta metodológica se solicita subsanar las siguientes variables:

### Variable No. 2

*“En la propuesta se analiza claramente las problemáticas que afectan los NNA en el territorio y que se abordarían con las actividades propuestas.”*

*Nos permitimos aclarar que toda la propuesta se encuentra enmarcada en la experiencia con la que la Fundación Alberto Merani cuenta en ejecución de este tipo de proyectos en las diversas regiones colombianas, así pues, a lo largo del documento se explican algunos factores que afectan a la población objetivo; sin embargo nos permitimos realizar una precisión sobre este tema en el numeral: 3.2.7. Diseño del componente didáctico: ejecución de la propuesta pedagógica, bajo las siguientes claridades:*

- 1. Que las problemáticas mencionadas de orden general, provenientes de percepciones que hemos recibido en nuestras anteriores experiencias en diversos territorios colombianos en ejecución de este y otros programas similares, bajo nuestra perspectiva estas problemáticas se manifiestan constantemente en todos los rincones de nuestro país.*
- 2. Que en esta propuesta se establece una acción que consta en la aplicación de una prueba diagnóstica cuyo objetivo es precisamente perfilar en detalle y para cada región las acciones a desarrollar con la población objetivo según sus características y situaciones contextuales.*

### Variable No 8

*“Se definen claramente los instrumentos para evidenciar la participación activa de los niños, las niñas y adolescentes en el desarrollo de las actividades descritas en la propuesta.”*

Nos permitimos aclarar que en los numerales:

3.2.5 Etapa 1.1 Selección y Vinculación

3.2.9 Etapa 3: Seguimiento, evaluación y Monitoreo

Sede de la Dirección General

Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www.icbf.gov.co

*Estamos cambiando el mundo*

### 3.2.10 Etapa 4: Sistematización y registro de experiencias

Se especifica y se describe el uso de diversos instrumentos de registro que permiten evidenciar la participación de los NNA; sin embargo nos permitimos adjuntar una muestra de algunos de estos instrumentos, los cuales hemos empleado en el pasado en la ejecución del programa Generaciones con Bienestar.

Anexo No. 3 - Formato de acompañamiento mensual

Anexo No. 4 - Formato dinamización redes sociales

Anexo No. 5 - Formato Proyecto de Vida

Anexo No. 6 - Informe Mensual

Anexo No. 7 - Lista de Asistencia ICBF

Anexo No. 8 - Registro Fotográfico

Igualmente adjuntamos nuevamente Propuesta Metodológica con los ajustes respectivos

Anexo No. 9 - Propuesta Metodológica”

#### **RESPUESTA:**

Se recibe la documentación presentada por el Interesado Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

<b>Representante</b>	UBERNEY PALOMINO LEONEL
<b>Observante No. 94</b>	Colverde
<b>Fecha</b>	Martes 26 de mayo de 2015

#### **OBSERVACIÓN No 94 (SUBSANACIÓN):**

“En este correo anexamos las observaciones de las variables 7 y 8 de la propuesta metodológica y oficio firmado por el representante legal donde se certifica que Colverde se encuentra a paz y salvo del pago de los partes parafiscales”.

#### **RESPUESTA:**

Se recibe la documentación presentada por el Interesado Colverde, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

<b>Representante</b>	LUIS FERNANDO DIAZ STEFEN
<b>Observante No. 95</b>	CORPALLANOS
<b>Fecha</b>	Martes 26 de mayo de 2015

#### **OBSERVACIÓN No 95 (SUBSANACIÓN):**

“Adjunto envío documentos con subsanación de los ítems solicitados.

1. Documentos con respuesta a requerimientos
2. Certificación a los estados financieros firmada por el Contador

3. Contrato y Otrosi M-0034-2011
4. Contrato M-0210-2010
5. Otrosi M-0210-2010”

**RESPUESTA:**

Se realizó la verificación en la propuesta presentada (documento original) de los contratos nro. M-0034/11 y M-0210/10 aportados por el interesado para acreditar experiencia, encontrando que debe presentar una certificación expedida por la entidad contratante, en la cual se establezca el valor o el porcentaje de las actividades o bienes relacionadas con las actividades o bienes relacionados con el objeto de la experiencia que se pretende acreditar respecto del valor total del contrato que se certifique. Sólo se tendrán en cuenta para efectos de la subsanación, los porcentajes de atención de la población objeto de la invitación pública 001 de 2015, en los términos del literal a), numeral 3.3 establecidos en la viñetas 1.

Adicionalmente, se recibe la documentación presentada por el Interesado CORPALLANOS, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

<b>Representante</b>	Natalia Santamaria
<b>Observante No. 96</b>	Yraka
<b>Fecha</b>	Martes 26 de mayo de 2015

**OBSERVACIÓN No 96 (SUBSANACIÓN):**

*“Atendiendo a la solicitud de subsanación de documentos Técnicos, remito a continuación dichos ajustes.*

*Cuadro de Experiencia Mínima Habilitante con los ajuste realizados  
Contrato Greystar  
Certificación Greystar  
Contrato ASODESI (Visión Mundial)  
Certificación ASODESI (Visión Mundial)”*

**RESPUESTA:**

Se recibe la documentación presentada por el Interesado Yraka, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

<b>Representante</b>	Lidya Patricia Causil Hernández
<b>Observante No. 97</b>	UT Dinamismo y Juventud
<b>Fecha</b>	Martes 26 de mayo de 2015

**OBSERVACIÓN No 97 (SUBSANACIÓN):**

*“De conformidad con lo requerido en cuanto al tema de subsanación dentro de la Invitación Pública N° 001 cuyo objeto reza: “El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar invita a los interesados a acreditar los requisitos Jurídicos, técnicos, administrativos, financieros y de experiencia, para la conformación del Banco Nacional de Oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar, con los cuales el ICBF podrá celebrar contratos de aporte para desarrollar el PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE*

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR”, a nivel nacional en las modalidades Tradicional y Rural”, presento documentación para tal fin y solicito que sea revisada y verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes del ICBF”.

**RESPUESTA:**

Se recibe la documentación presentada por el Interesado UT Dinamismo y Juventud, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

<b>Representante</b>	JOSE RAFAEL VEGA ARIZA
<b>Observante No. 98</b>	ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR
<b>Fecha</b>	Martes 26 de mayo de 2015

**OBSERVACIÓN No 98 (SUBSANACIÓN):**

“El suscrito ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR de conformidad con requerido hacemos llegar a ustedes las subsanaciones requeridas: RUT , CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA CON EL VALOR DE LA CONTRA PARTIDA, EL FORMATO 6 CON LAS EXPERIENCIAS EN SALARIO MINIMO Y LA SUBSANACION DE LA PROPUESTA TECNICA, para la conformación del Banco Nacional de Oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar, con los cuales el ICBF podrá celebrar contratos de aporte para desarrollar el PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR”, a nivel nacional en las modalidades Tradicional y Rural”, presento documentación y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes del ICBF. Las zonas para las cuales presento documentación, durante la vigencia del BNO, son: Cesar – zona 1 y Zona 2”

**RESPUESTA:**

Se recibe la documentación presentada por el Interesado ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

<b>Representante</b>	RODOLFO LARA IBARRA
<b>Observante No. 99</b>	Fundación Talentos
<b>Fecha</b>	Martes 26 de mayo de 2015

**OBSERVACIÓN No 99 (SUBSANACIÓN):**

“Enviamos la propuesta con los ajustes pertinentes”.

**RESPUESTA:**

Se recibe la documentación presentada por el Interesado Fundación Talentos, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

<b>Representante</b>	YOMAIRA THERAN DIAZ
<b>Observante No. 100</b>	Fundación Institución Nueva América
<b>Fecha</b>	Martes 26 de mayo de 2015

**OBSERVACIÓN No 100 (SUBSANACIÓN):**

*“Buenas tardes, me permito enviar nuevamente las subsanaciones, con la muestra de una de las cartillas con las que se trabajara en los encuentros vivenciales, ya que son cuatro cartillas”.*

**RESPUESTA:**

Se recibe la documentación presentada por el Interesado Fundación Institución Nueva América, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

<b>Representante</b>	ERICA ARIZA CARRACEDO
<b>Observante No. 101</b>	FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE - FUNSOMET
<b>Fecha</b>	Martes 26 de mayo de 2015

**OBSERVACIÓN No 101:**

*“Muy respetuosamente hago la siguiente aclaración con respecto a la experiencia presentada por la FUNDACION MONTESION DE MARIA, integrante de la UNION TEMPORAL GENERANDO UN MEJOR VIVIR.*

*Esta Fundación aporta la experiencia con el contrato No. 347 suscrito entre el ICBF y la UNION TEMPORAL CUARTO PODER DEL ATLANTICO, cuyos integrantes fueron: la FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE - FUNSOMET, con un porcentaje de participación del 90,55 y la FUNDACION MONTESION DE MARIA CON UN 9,5%.*

*Sin embargo en el informe preliminar del componente de experiencia, el porcentaje que le validan a esta fundación es del 100%. Por lo que le solicito el favor muy respetuosamente de verificar la información en los archivos del ICBF y la aportada por el oferente y hacer las correcciones a que haya lugar”.*

**RESPUESTA:**

Una vez verificado el archivo “Consolidado y Matriz Técnica GCB” hoja de cálculo No. 2, columna 15 denominada “% de Participación para proponente Plural” se evidencia que el porcentaje de participación de LA FUNDACIÓN MONTESION DE MARÍA, es del 9.45%, por lo tanto el valor a acreditar sobre el valor total del contrato es proporcional a su porcentaje de participación. En todo caso se recibe la documentación presentada por el interesado para la verificación, y el resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

<b>Representante</b>	Maria Flor Sanclemente G
<b>Observante No. 102</b>	Fundación San Clemente
<b>Fecha</b>	Martes 26 de mayo de 2015

**OBSERVACIÓN No 102 (SUBSANACIÓN):**

*“Envío documentos requeridos para subsanar como proponente de GERENCIONES CON BIENESTAR”.*

**RESPUESTA:**

Se recibe la documentación presentada por el Interesado Fundación San Clemente, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

<b>Representante</b>	Elis Maria Gutiérrez
<b>Observante No. 103</b>	U T Jetetka Wakualpa
<b>Fecha</b>	Martes 26 de mayo de 2015

**OBSERVACIÓN No 103 (SUBSANACIÓN):**

*“Mediante la presente envío a ustedes documentos para subsanar en la invitación pública No 001 de 2015 con relación a la Evaluación Técnica y Jurídica donde se requiere colocar el monto de la participación de la contrapartida en la carta de presentación de la propuesta Programa Generaciones con Bienestar y subsanar las 11 variables de la propuesta metodológica.*

*Por lo anterior antes mencionado anexamos la carta de presentación con el monto de la contrapartida y la propuesta metodológica con sus respectivas modificaciones en las 11 variables requeridas”.*

**RESPUESTA:**

Se recibe la documentación presentada por el Interesado U T Jetetka Wakualpa, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

<b>Representante</b>	ELIZABETH VALERO RICO
<b>Observante No. 104</b>	FUNDACION GESTION POR COLOMBIA
<b>Fecha</b>	Martes 26 de mayo de 2015

**OBSERVACIÓN No 104 (SUBSANACIÓN):**

*“En Atención a la evaluación publicada en el cual se evalúa la propuesta presentada por la FUNDACION GESTION POR COLOMBIA Nit. 900 218 619 -0 para el Item CAPACIDAD TECNICA - EXPERIENCIA HABILITANTE, adjunto documentos que subsanan los presentados en la propuesta inicial”.*

**RESPUESTA:**

Se recibe la documentación presentada por el Interesado FUNDACION GESTION POR COLOMBIA, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

<b>Representante</b>	JOANNA PATRICIA BARRERO MUÑOZ
<b>Observante No. 105</b>	Asociación Piamonte
<b>Fecha</b>	Martes 26 de mayo de 2015

**OBSERVACIÓN No 105 (SUBSANACIÓN):**

*“Envió la documentación que le hace falta a la Asociación Piamonte, agradezco la atención prestada dios y la virgen los acompañen”*

**RESPUESTA:**

Se recibe la documentación presentada por el Interesado Asociación Piamonte, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo

<b>Representante</b>	ELIZABETH VALERO RICO
<b>Observante No. 106</b>	FUNDACION GESTION POR COLOMBIA
<b>Fecha</b>	Martes 26 de mayo de 2015

**OBSERVACIÓN No 106 (SUBSANACIÓN):**

*“En Atención a la evaluación publicada en el cual se evalúa la propuesta presentada por la FUNDACION GESTION POR COLOMBIA Nit. 900 218 619 -0 para el Item CAPACIDAD TECNICA - PROPUESTA METODOLOGICA, adjunto documentos que subsanan los presentados en la propuesta inicial para los Departamentos de BOLIVAR ZONA 2 Y NORTE DE SANTANDER ZONA 1.*

*En Atención a la evaluación publicada en el cual se evalúa la propuesta presentada por la FUNDACION GESTION POR COLOMBIA Nit. 900 218 619 -0 para el Item CAPACIDAD TECNICA - PROPUESTA METODOLOGICA, adjunto documentos que subsanan los presentados en la propuesta inicial para los Departamento de CUNDINAMARCA ZONA 4 Y ZONA 6”*

**RESPUESTA:**

Se recibe la documentación presentada por el Interesado FUNDACION GESTION POR COLOMBIA, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

<b>Representante</b>	DIANA MIREYA RANGEL ROJAS
<b>Observante No. 107</b>	Corporación Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia
<b>Fecha</b>	Martes 26 de mayo de 2015

**OBSERVACIÓN No 107 (SUBSANACIÓN):**

*“Adjuntamos documentación para el asunto, quedamos atentos a cualquier inquietud”.*

## RESPUESTA:

Se realizó la verificación en la documentación aportada por el Interesado correspondiente a los contratos 1717 y 125. A partir de la verificación se evidenció lo siguiente:

- Contrato 1717: Es claro que el objeto del contrato cumple con lo solicitado en la presente invitación Pública y que el 8% de su valor corresponde a la atención de niños entre los 8 y 13 años. Sin embargo, es necesario presentar una certificación expedida por la Entidad Contratante, en la cual se especifique el porcentaje de atención de adolescentes entre los 14 y 17 años, teniendo en cuenta que el contrato presentado brinda información del rango de edad entre 14 y 25 años, de conformidad con lo previsto en los términos del literal a), numeral 3.3 viñeta 1 de la Invitación Pública 001-2015.
- Contrato 125: Es claro que el objeto del Proyecto Golondrina cumple con lo solicitado en la presente invitación Pública. Sin embargo, es necesario presentar una certificación expedida por la Entidad Contratante, en la cual se especifique el porcentaje de atención de adolescentes entre los 15 y 17 años, teniendo en cuenta que el contrato presentado brinda información del rango de edad entre 15 y 25 años, de conformidad con lo previsto en los términos del literal a), numeral 3.3 viñeta 1 de la Invitación Pública 001-2015.

Adicionalmente, se recibe la documentación presentada por el Interesado Corporación Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

<b>Representante</b>	PAOLA TORRES MALAGON
<b>Observante No. 108</b>	CORPORACION CORPOSOCIAL
<b>Fecha</b>	Martes 26 de mayo de 2015

## OBSERVACIÓN No 108 (SUBSANACIÓN):

*"En atención a las observaciones derivadas de la revisión de documentos presentados ante ustedes; para la conformación del banco de oferentes del programa de prevención y promoción para la protección integral en NNA "generaciones con bienestar"; nos permitimos allegar la siguiente documentación:*

*I Requisitos jurídicos.*

*Formato 3: Certificado de participación independiente; debidamente firmado por la suscrita representante legal  
formato 8: Propuesta de contrapartida totalmente diligenciado.*

*formato 9: Oferta de cupos adicionales en los encuentros vivencia y numero de actividades comunitarias. Totalmente diligenciado.*

*II Acreditación de Experiencia.*

*Certificado de Cumplimiento y recibido a satisfacción; emitido por la alcaldía municipal de samaca. Contrato 072 de 2013.*

*objeto: Capacitación agentes educativos del municipio de Samaca.*

*III. Propuesta metodología y plan operativo; contemplando los once criterios de calificación".*

**RESPUESTA:**

Se recibe la documentación presentada por el Interesado CORPORACION CORPOSOCIAL, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

<b>Representante</b>	Efrain Romero Arturo
<b>Observante No. 109</b>	Fundación Quiero Desarrollo Humano
<b>Fecha</b>	Martes 26 de mayo de 2015

**OBSERVACIÓN No 109 (SUBSANACIÓN):**

*“Documentos subsanación Cuarta parte 3.2 Proponente No 24 Fundación Quiero Desarrollo Humano.*

<b>Numero asignado en la invitación</b>	<b>Fundación</b>	<b>Representante Legal</b>	<b>Documento subsanación enviado</b>	<b>Folios</b>
24	Fundación Quiero Desarrollo Humano	Alberto Efraín Romero Arturo		
24	Fundación Quiero Desarrollo Humano	Alberto Efraín Romero Arturo	Subsanación variables propuesta metodológica GCB – <b>VARIABLE 9</b>	3
24	Fundación Quiero Desarrollo Humano	Alberto Efraín Romero Arturo	Subsanación variables propuesta metodológica GCB – <b>VARIABLE 10</b>	5
24	Fundación Quiero Desarrollo Humano	Alberto Efraín Romero Arturo	Subsanación variables propuesta metodológica GCB – <b>VARIABLE 11</b>	4
24	Fundación Quiero Desarrollo Humano	Alberto Efraín Romero Arturo	subsanación formato No 6 Experiencia Habilitante	4

*Documentos subsanación Certificaciones Fondo de las Naciones Unidas UNICEF Proponente No 24 Fundación Quiero Desarrollo Humano*

<b>Numero asignado</b>	<b>Fundación</b>	<b>Representante Legal</b>	<b>Documento subsanación enviado</b>	<b>Folios</b>
------------------------	------------------	----------------------------	--------------------------------------	---------------

<i>en la invitación</i>				
24	<i>Fundación Quiero Desarrollo Humano</i>	<i>Alberto Efraín Romero Arturo</i>		
24	<i>Fundación Quiero Desarrollo Humano</i>	<i>Alberto Efraín Romero Arturo</i>	<i>Subsanación certificado Fondo de las Naciones Unidas UNICEF No 1</i>	2
24	<i>Fundación Quiero Desarrollo Humano</i>	<i>Alberto Efraín Romero Arturo</i>	<i>Subsanación certificado Fondo de las Naciones Unidas UNICEF No 2</i>	1
24	<i>Fundación Quiero Desarrollo Humano</i>	<i>Alberto Efraín Romero Arturo</i>	<i>Subsanación certificado Fondo de las Naciones Unidas UNICEF No 2.1 Otro Si</i>	1
24	<i>Fundación Quiero Desarrollo Humano</i>	<i>Alberto Efraín Romero Arturo</i>	<i>Subsanación certificado Fondo de las Naciones Unidas UNICEF No 4</i>	1

*Documentos subsanación Certificaciones Cabildo Awa Proponente No 24 Fundación Quiero Desarrollo Humano*

<b>Numero asignado en la invitación</b>	<b>Fundación</b>	<b>Representante Legal</b>	<b>Documento subsanación enviado</b>	<b>Folios</b>
24	<i>Fundación Quiero Desarrollo Humano</i>	<i>Alberto Efraín Romero Arturo</i>		
24	<i>Fundación Quiero Desarrollo Humano</i>	<i>Alberto Efraín Romero Arturo</i>	<i>Subsanación Cabildo Awá No 1</i>	2
24	<i>Fundación Quiero Desarrollo Humano</i>	<i>Alberto Efraín Romero Arturo</i>	<i>Subsanación Cabildo Awá No 2</i>	2

**RESPUESTA:**

Se recibe la documentación presentada por el Interesado Fundación Quiero Desarrollo Humano, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo

<b>Representante</b>	JAVIER ELIAS GUZMAN GONZALEZ
<b>Observante No. 110</b>	Asociación de Bachilleres de la Comunidad Parroquial San Nicolás de Tolentino
<b>Fecha</b>	Martes 26 de mayo de 2015

#### **OBSERVACIÓN No 110:**

*“El comité evaluador dice que no cumple la Asociación con la Experiencia, sin embargo se tiene que los contratos números 254 de 2012 y 125 de 2013, firmados con ICBF, si contemplan y se desarrollaron en su ejecución la programación, realización y desarrollo de actividades de información, comunicación y educación –ICE-, en temas y asuntos tales como: la convivencia en familia, escuela y sociedad, resolución de conflictos ciudadanía, sexualidad: salud sexual y reproductiva; derechos de los niñas, niños, adolescentes, familias; desarrollo humano, pautas de crianza, lactancia materna, amor y afectividad en las familias, crecimiento y desarrollo; hábitos de alimentación y vida saludables, entre otros, lo cual es exigencia de los lineamientos del ICBF, asimismo se encuentran en las propuestas presentadas y desarrolladas por la Asociación como ejecutor y operador de estos contratos, al igual que se exigió y desarrollaron dentro del contexto y dentro de las actividades desarrolladas con los beneficiarios de estos contratos: niños, niñas, adolescentes, padres y madres, adultos responsables de menores de edad, autoridades, entre otros. Esta información es de conocimiento del ICBF y reposa en los archivos del ICBF, por lo anterior, de manera comedida se pide valide, acepte y se evalúe que si cumple la Asociación con el componente y requisito de experiencia con estos contratos.*

*En igual forma, otra parte, se pide aceptar y validar la certificación del contrato 255 de 2014, toda vez que con la ejecución de este contrato mediante la prestación del servicio educativo se materializa los derechos a la educación, participación, convivencia, ciudadanía, participación, formación en derechos y deberes, se desarrollaron PEI y planes de estudio en los cuales en el proceso de enseñanza-aprendizaje formal, se realizan capacitaciones, formación, socializaciones, en las cuales se abordan temas salud, nutrición, hábitos de vida saludable, salud sexual y reproductiva, participación ciudadana, desarrollo humano, pautas de crianza, afectividad, derechos y deberes de NNA y padres, crecimiento y desarrollo; hábitos de alimentación y vida saludables, entre otros, realizadas y desarrolladas con y para niños, niñas y adolescentes, como a sus padres y adultos responsables, a través de escuelas de padres y trabajo con estos en varios temas, por lo anterior, de manera comedida se pide valide, acepte y se evalúe que si cumple la Asociación con el componente y requisito de experiencia con estos contratos.*

*En igual forma, se pide aceptar y validar la certificación de los convenios firmados y ejecutados con la fundación Beraca, los cuales en su objeto y actividades contempladas y desarrolladas están: la programación, realización y desarrollo de actividades de información, comunicación y educación –ICE-, en temas y asuntos tales como: la convivencia en familia, escuela y sociedad, resolución de conflictos ciudadanía, sexualidad: salud sexual y reproductiva; derechos de los niñas, niños, adolescentes, familias; desarrollo humano, pautas de crianza, lactancia materna, amor y afectividad en las familias, crecimiento y desarrollo; hábitos de alimentación y vida saludables, entre otros, por lo cual, de manera comedida se pide valide, acepte y se evalúe que si cumple la Asociación con el componente y requisito de experiencia con estos convenios.*

*Teniendo en cuenta lo anterior, las certificaciones adjuntadas a la propuesta y el contexto, al igual que las copias de comprobantes de pago de los convenios con La Fundación Beraca, se pide revisar, reevaluar, aceptar la experiencia acreditada y determinar que La Asociación de Bachilleres de la Comunidad Parroquial San Nicolás de Tolentino,*



NIT. 800.178.874-7, si es idónea, cumple con la experiencia y capacidad tanto jurídica como financiera para conformar Banco Nacional de Oferente para operar Programa Familias con Bienestar del ICBF, según IP-002-2015.

Adjuntamos los siguientes documentos escaneados:

1. Certificado de existencia y representación legal de La Fundación Beraca.
2. Copias escaneadas de comprobantes de pagos-egreso de los convenios firmados entre La Asociación y La Fundación Beraca, los años 2010, 2011 y 2014”.

**RESPUESTA:**

Para dar respuesta a la inquietud relacionada con el contrato 255 de 2014, remítase a la respuesta de la observación No 83.

Con respecto a los contratos 254 y 125 de ICBF, se informa que una vez verificado el archivo “Consolidado y Matriz Técnica GCB” hoja de cálculo No. 2, se evidencia que ambos contratos se encuentran validados en su totalidad y ambos cumplen con lo solicitado en la presente Invitación Pública en un 100%.

Frente a la experiencia No 4 correspondiente a la Fundación Beraca, se recibe la documentación aportada por el Interesado para la respectiva subsanación y se verifican los documentos. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitiva.

Representante	Hna. Maria Eunices Mascarenhas
Observante No. 111	LLEVANT EN MARXA
Fecha	Martes 26 de mayo de 2015

**OBSERVACIÓN No 111 (SUBSANACIÓN):**

*“Documentos de subsanación de Convocatoria 001 Generaciones con Bienestar”*

**RESPUESTA:**

Se recibe la documentación presentada por el Interesado LLEVANT EN MARXA, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

Representante	Ana Cecilia Castillo Parodi
Observante No. 112	FUNDACION BARRANCAS SIGLO XXI
Fecha	Martes 26 de mayo de 2015

**OBSERVACIÓN No 112 (SUBSANACIÓN):**

*“Fundación barrancas siglo xxi - documento de subsanación evaluación preliminar”*

**RESPUESTA:**

Se validó el contrato No 159 de 2010 suscrito con el ICBF, encontrando que este cumple en un 100% con el objeto de la presente Invitación Pública. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitiva.

Adicionalmente, se recibe la documentación presentada por el Interesado FUNDACION BARRANCAS SIGLO XXI, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo

<b>Representante</b>	Cristina Baron Porras
<b>Observante No. 113</b>	Fundación Proinco
<b>Fecha</b>	Martes 26 de mayo de 2015

**OBSERVACIÓN No 113 (SUBSANACIÓN):**

*“Anexo documento para subsanar en el marco de la convocatoria para la conformación del Banco de Oferentes de Generaciones con Bienestar ICBF-IP-001-2015”.*

**RESPUESTA:**

Se recibe la documentación presentada por el Interesado Fundación Proinco, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo

<b>Representante</b>	PAOLA TORRES MALAGON
<b>Observante No. 114</b>	CORPORACION CORPOSOCIAL
<b>Fecha</b>	Martes 26 de mayo de 2015

**OBSERVACIÓN No 114:**

*“El día 22 de mayo; realizamos la consulta sobre los documentos subsanables. A la fecha; encontramos que no ha sido respondida en el documento publicado por ustedes en la página web”.*

**RESPUESTA:**

Según cronograma de la presente Invitación Pública (Adenda 005), la fecha para la publicación de las respuestas a las observaciones al informe preliminar es el 29 de mayo de 2015; posterior a este informe, los interesados contarán con un término de tiempo previsto en el traslado y publicación de los resultados de la verificación definitiva (1 al 5 de junio de 2015) en el cual el interesado podrá realizar las observaciones o remitir los documentos que considere pertinentes.

<b>Representante</b>	Mónica López Valencia
<b>Observante No. 115</b>	Fundación solidaria la visitación
<b>Fecha</b>	Martes 26 de mayo de 2015

Conforme con lo expresado anteriormente de manera respetuosa, solicitamos sea habilitada nuestra propuesta y se nos exima del requisito exigido, consistente en el reconocimiento de la personería jurídica por parte del ICBF para contratar con la entidad.

## RESPUESTA

Analizada su observación en referencia al requisito de Personería Jurídica se le informa que el resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

<b>Representante</b>	Oscar Guzmán
<b>Observante No. 116</b>	
<b>Fecha</b>	Martes 26 de mayo de 2015

### OBSERVACIÓN No 116:

*“Por medio de la presente solicitamos muy respetuosamente, invocando nuestra Constitución Política en su artículo No 23 “Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El Legislador, podrá reclamar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales”.*

*Es de nuestro interés solicitar: LA PUBLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN QUE TENDRÁN LAS REGIONALES PARA LA ESCOGENCIA DE OPERADORES HABILITADOS PARA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES, con el fin de conocer la información y tener inmediatez con las políticas de escogencia de ICBF en cuanto al Banco Nacional de Oferentes”*

### RESPUESTA:

Analizada su observación el ICBF, le informa que conformado el Banco Nacional de Oferentes, las Direcciones Regionales o la Dirección General, consultaran el Banco cada vez que requieran celebrar un contrato de aporte y seleccionaran al oferente de conformidad con las reglas que se hayan establecido para el programa Generaciones Con Bienestar.

La invitación pública 001 de 2015 tiene como objeto invitar a los interesados a acreditar los requisitos Jurídicos, técnicos, administrativos, financieros y de experiencia, para la conformación del Banco Nacional de Oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar, con los cuales el ICBF podrá celebrar contratos de aporte para desarrollar el PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR”, a nivel Nacional en las modalidades Tradicional y Rural”. La etapa contractual corresponde a otro proceso para el cual el ICBF definirá el criterio de selección entre los interesados que finalmente sean habilitados para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

<b>Representante</b>	Damaris Betancourt Lescano
<b>Observante No. 117</b>	Fundercar
<b>Fecha</b>	Martes 26 de mayo de 2015

### OBSERVACIÓN No 117 (SUBSANACIÓN):

“Por medio de la presente allego subsanación de contrapartida por zona regional Bolívar de Fundercar, proponente 126”

**RESPUESTA:**

Se recibe la documentación presentada por el Interesado Fundercar, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

<b>Representante</b>	Nasser Gebara
<b>Observante No. 118</b>	Cruz Roja Maicao
<b>Fecha</b>	martes 26 de mayo de 2015

**OBSERVACIÓN No 118 (SUBSANACIÓN):**

“Por medio de la presente me permito remitir a ustedes los documentos técnicos, financieros y metodológicos subsanables”.

**RESPUESTA:**

Se recibe la documentación presentada por el Interesado Cruz Roja Maicao, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

<b>Representante</b>	Silvana Lucía Daza
<b>Observante No. 119</b>	Fundacion Itaca
<b>Fecha</b>	martes 26 de mayo de 2015

**OBSERVACIÓN No 119 (SUBSANACIÓN):**

“Oficio y anexos de subsanación de evaluación preliminar”.

**RESPUESTA:**

Se recibe la documentación presentada por el Interesado Fundacion Itaca, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

<b>Representante</b>	Osiris Trujillo Matta
<b>Observante No. 120</b>	Asociación Agroecológica del Tolima AETOL
<b>Fecha</b>	martes 26 de mayo de 2015

**OBSERVACIÓN No 120 (SUBSANACIÓN):**

“Señores Bienestar Familiar: agradecemos la oportunidad que nos brindan de poder participar en estas convocatorias enviamos las subsanaciones pertinentes”.

**RESPUESTA:**

Se recibe la documentación presentada por el Interesado Asociación Agroecológica del Tolima AETOL, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

<b>Representante</b>	Delfina del Pilar Cely Reyes
<b>Observante No. 121</b>	No se define
<b>Fecha</b>	martes 26 de mayo de 2015

**OBSERVACIÓN No 121:**

*En el documento de respuesta a observaciones, se aclara mediante la observación No 120, lo siguiente: Para regional Boyacá esta zonificado dos veces la zona 1, a qué corresponde esta división de dos zonas con el mismo número; Respuesta: La división de la zona no corresponde a una clasificación particular, para este caso se debe consolidar la cobertura y presupuesto, quedando un total de 1.250 cupos y \$280.553.125. Desde esta aclaración el departamento de Boyacá está distribuido en 4 Zonas y de acuerdo a la Invitación Pública; en las reglas de contratación se definió lo siguiente: "Para los departamentos con tres y cuatro zonas, sólo se podrán suscribir máximo contrato para dos zonas". Premisa desde la cual los interesados presentamos documentación para habilitarse en los componentes financieros, de experiencia, contrapartida y de condiciones técnicas. Esta claridad fue insistente en varios de los apartados de la invitación pública:*

*"Teniendo en cuenta la especialidad del servicio, el interesado podrá presentar documentación para una o varias zonas, para lo cual deberá especificar de manera clara en el formato 1 denominado Carta de Presentación, a cuales de éstas manifiesta interés" Página 4 de la invitación pública.*

*"En dicha carta deberá manifestar expresamente en qué zonas desea operar, para lo cual, a manera informativa, se presentan los valores hasta por los cuales podrá ejecutarse el programa durante la vigencia 2015". Página 9 de la invitación pública "Nota: El interesado deberá tener en cuenta la sumatoria del presupuesto oficial de las zonas a las cuales se pretenda presentar, dividiendo la suma que arroje esta operación en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes del año 2015, el resultado lo clasificara en los rangos de presupuesto en SMLMV previstos en la columna del cuadro anterior, a*

*Página 3 de 4 efectos de determinar que indicadores financieros le serán exigidos y que experiencia mínima en meses debe acreditar". Página 18 de la invitación pública "El interesado deberá acreditar una experiencia mínima en meses, que deberá corresponder al rango en el cual se clasifique después de sumar los presupuestos oficiales estimados para las zonas a las cuales pretende presentar y dividir el resultado en salarios mínimos legales mensuales vigentes 2015, dicho resultado determinará de conformidad con el siguiente cuadro la experiencia mínima en meses que deberá acreditar.".* Página 19 de la invitación pública.

*"La experiencia mínima en meses, se deberá acreditar con máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción con entidades públicas o privadas en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha y hora de entrega de la documentación de la presente invitación pública, cuya sumatoria de los valores deberá ser igual o superior al presupuesto oficial estimado para la zona o zonas en que pretende operar." Página 20 de la invitación pública.*

*Sin embargo, se encuentra que para el Departamento de Boyacá y Santander interesados (CORPORACION PARA LA PROMOCION Y EL FOMENTO DE DERECHOS, ASOCIACION HOGARES SI A LA VIDA para Boyacá Y la CORPORACIÓN ENSEÑANZA Y DESARROLLO CEDA para Santander) presentaron propuesta para 3 zonas. Situación que no permite hacer las valoraciones financieras, de experiencias y de capacidad técnica de manera correcta, pues debió hacerse para las zonas que puede aspirar y no las que quisieran aspirar. Además de lo anterior, para nosotros esto generaría una causalidad para no cumplimiento con los requisitos, especialmente, el componente*

de condiciones técnicas al no guiarse por las reglas establecidas en la invitación pública para la presentación de la propuesta.

Una de las causales de rechazo referenciada es:

Cuando se detecten inconsistencias en la información y/o documentación presentada que no puedan ser resueltas por los interesados mediante pruebas que aclaren la información presentada

No guiarse por las reglas establecidas en la invitación pública, genera una inconsistencia en la información y/o documentación. Ya que los pliegos no establecen esta situación ni cómo resolverla de manera crítica, justa e imparcial ni en qué zonas de las 3 presentadas se daría la habilitación siendo máximo 2 posibles. Allegar aclaraciones sería una modificación y cambio de la propuesta que no es posible desde los términos y condiciones generales de contratación.

Página 4 de 4

En el informe de contrapartida. En la evaluación del oferente Corporación CORPOSOCIAL para la regional Boyacá se referencia realizar subsanación en la oferta en especie; se referencia que no se incluyen los cupos en el formato 9, no se adjunta formato 8 en la propuesta. Se considera esto sería una modificación y mejoramiento de la propuesta al solicitar se complete la información faltante. Y la CORPORACIÓN ENSEÑANZA Y DESARROLLO CEDA para la regional Santander que los cupos adicionales se deben calcular de acuerdo al número de grupos atendidos por zona. Se deben atender dos (2) cupos adicionales por cada grupo atendido. Porque el instituto solicita a este y a los demás oferentes con similares hallazgos que completen o mejoren las propuestas.

Una de las causales de rechazo referenciada es:

Cuando se detecten inconsistencias en la información y/o documentación presentada que no puedan ser resueltas por los interesados mediante pruebas que aclaren la información presentada

No guiarse por las reglas establecidas en la invitación pública, genera una inconsistencia en la información y/o documentación. Allegar aclaraciones sería una modificación y cambio de la propuesta que no es posible desde los términos y condiciones generales de contratación.

Solicitamos en el caso de la verificación de experiencia de la Asociación Hogares Si a la Vida, se constate los recibidos, notas contables, contratos y extractos bancarios que den fe de la financiación recibida por la fundación FUNVIVIR ONG. Si bien se parte de la buena fe en todos los procesos, es muy poco frecuente que una ONG de tamaño similar financie a otra ONG.

#### **RESPUESTA:**

En atención a la observación número 1, la entidad se permite indicar que el interesado se permitió participar de manera simultánea en el proceso que se adelanta desde la Dirección de Niñez y Adolescencia y la Dirección de familia y Comunidades del ICBF. Al respecto, el día previsto para la entrega de documentación de la IP001-2015 y la IP002-2015, el interesado radicó en la oficina de correspondencia de la entidad la documentación con destino a cada uno de los procesos señalados. Posteriormente se evidenció que el destino de la documentación fue cruzado de manera involuntaria, por lo cual la documentación entregada a la IP001-2015 correspondía a la IP002-2015 y viceversa. En virtud de lo anterior la entidad procedió a direccionar la documentación como correspondía de acuerdo a sus contenidos. De lo anterior la entidad se permite indicar que el cronograma de actividades estableció que la entrega de la documentación se realizaría en la Avenida Carrera 68 N° 64C-75, razón por la cual el interesado entregó en debida manera y en los términos previstos la documentación, lo anterior teniendo en cuenta que la dirección antes señalada circunscribe todas las dependencias de la sede nacional del ICBF.

Por lo anterior no es posible aceptar su observación, teniendo en cuenta que no existió un error en la entrega pues el interesado radicó en la dirección establecida en el cronograma.

En atención a la observación número 2, es pertinente informar que después de validar la documentación aportada por los interesados, en el traslado y publicación de los resultados de la verificación definitiva, se entregará informe en donde se clasificará a los interesados habilitados de acuerdo con su capacidad financiera y de experiencia. Por este motivo para la adjudicación de los contratos, será necesario que el proponente habilitado cumpla con las condiciones definidas en la IP001-2015 para la operación de cada zona correspondiente, de conformidad con el numeral 7.1

#### “REGLAS PARA LA CONTRATACIÓN

Una vez publicado el acto administrativo mediante el cual se adopta la conformación del banco de oferentes en el marco del programa de promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes, “GENERACIONES CON BIENESTAR”, para la suscripción de los contratos, las Direcciones Regionales del ICBF consultarán el Banco Nacional de Oferentes y seleccionarán al oferente de conformidad con las siguientes reglas y con las demás que se definan desde las instancias competentes:

1. Cada miembro del Banco Nacional de Oferentes podrá suscribir contrato para máximo para 9 zonas en tres departamentos del país. Véase Anexo 2: Matriz Excel de presupuesto zonificado por departamento.
2. Para departamentos con dos zonas, sólo se podrá suscribir contrato para una zona
3. Para los departamentos con tres y cuatro zonas, sólo se podrán suscribir máximo contrato para dos zonas.
4. Para aquellos departamentos con más de cuatro zonas, solo podrá suscribir máximo contrato para tres zonas”.

De la misma manera deberá darse cumplimiento a la condición definida en el numeral 3.3 VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA:

“La experiencia mínima en meses, se deberá acreditar con máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción con entidades públicas o privadas en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha y hora de entrega de la documentación de la presente invitación pública, cuya sumatoria de los valores deberá ser igual o superior al presupuesto oficial estimado para la zona o zonas en que pretende operar”.

Con respecto a la observación número 3 de su escrito, remítase a la respuesta dada en el documento de respuestas a las observaciones a la verificación preliminar, observación número 31.

Sobre su cuarta observación nos permitimos indicar que se realizará una nueva validación a la documentación aportada por el interesado *Asociación si a la vida*.

<b>Representante</b>	Milena Vega Pérez
<b>Observante No. 122</b>	CORPOCES
<b>Fecha</b>	Miércoles 27 de mayo de 2015

#### **OBSERVACIÓN No 122 (SUBSANACIÓN):**

*“A la presente nos permitimos adjuntar los documentos con los cuales subsanamos las observaciones de la INVITACION PUBLICA IP 001-2015 ” GENERACIONES CON BIENESTAR”*

#### **RESPUESTA:**

Se recibe la documentación presentada por el Interesado CORPOCES, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

<b>Representante</b>	Fabián Alberto Escobar Jaraba
<b>Observante No. 123</b>	Corporación Educativa ESPARRO
<b>Fecha</b>	Martes 26 de mayo de 2015

**OBSERVACIÓN No 123 (SUBSANACIÓN):**

*"Respuesta a aclaraciones y subsanación Evaluación Técnica INVITACIÓN PÚBLICA BANCO DE OFERENTES ICBF- IP-001-2015. Por la CORPORACION EDUCATIVA ESPARRO"*

**RESPUESTA:**

Se recibe la documentación presentada por el Interesado Corporación Educativa ESPARRO, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

<b>Representante</b>	Diana Patricia González Cardona
<b>Observante No. 124</b>	Asociación Mundos Hermanos
<b>Fecha</b>	Martes 26 de mayo de 2015

**OBSERVACIÓN No 124 (SUBSANACIÓN):**

*"documentos a subsanar "*

**RESPUESTA:**

Se recibe la documentación presentada por el Interesado Asociación Mundos Hermanos, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

<b>Representante</b>	Damaris Betancourt Lescano
<b>Observante No. 125</b>	FUNDERCAR
<b>Fecha</b>	Martes 26 de mayo de 2015

**OBSERVACIÓN No 125 (SUBSANACIÓN):**

*"contrapartidas "*

**RESPUESTA:**

Se recibe la documentación presentada por el Interesado FUNDERCAR, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

<b>Representante</b>	Uriel Calos Cassiani
<b>Observante No. 126</b>	Corporación Socio Cultural de Afrodescendiente Ataole
<b>Fecha</b>	Martes 26 de mayo de 2015

**OBSERVACIÓN No 126 (SUBSANACIÓN):**

*“Muy cordialmente le envió la propuesta metodológica ya corregida, de acuerdo con las observaciones que nos hicieron en el informe de aviso el 20 de Mayo 2015 ”*

**RESPUESTA:**

Se recibe la documentación presentada por el Interesado Corporación Socio Cultural de Afrodescendiente Ataole, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

<b>Representante</b>	Patricia del Carmen Arnedo Pombo
<b>Observante No. 127</b>	Fundación PROCENCIA
<b>Fecha</b>	Martes 26 de mayo de 2015

**OBSERVACIÓN No 127 (SUBSANACIÓN):**

*“adjunto anexo documentación para subsanación de la propuesta No. 64 Fundación PROCENCIA en la zona 4 del departamento de Bolívar”*

**RESPUESTA:**

Se recibe la documentación presentada por el Interesado Fundación PROCENCIA, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

<b>Representante</b>	Olga Leonor Arenas de Silva
<b>Observante No. 128</b>	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO J.S.G. - FUNDAR
<b>Fecha</b>	Martes 26 de mayo de 2015

**OBSERVACIÓN No 128 (SUBSANACIÓN):**

*“Comedidamente me permito remitir información para subsanar la propuesta presentada por la FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO J.S.G. - FUNDAR J.S.G. NIT. 900.629.451-4 para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones con Bienestar según invitación pública ICBF-IP-001-2015.”*

**RESPUESTA:**

Se recibe la documentación presentada por el Interesado FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO J.S.G. - FUNDAR, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

<b>Representante</b>	Willians Bernal
<b>Observante No. 129</b>	FUNDACION SAN CLEMENTE
<b>Fecha</b>	Martes 26 de mayo de 2015

**OBSERVACIÓN No 129 (SUBSANACIÓN):**

*“Con todo respecto y atendiendo a solicitud de la Fundación San Clemente No. 65, por problemas de conexión adjunto documento faltante gracias”*

**RESPUESTA:**

Se recibe la documentación presentada por el FUNDACION SAN CLEMENTE, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

<b>Representante</b>	Denia Licona
<b>Observante No. 130</b>	Unión Temporal Vivir Mejor con Horizonte Azul
<b>Fecha</b>	miércoles, 27 de mayo de 2015

**OBSERVACIÓN No 130 (SUBSANACIÓN):**

*“propuesta N |7 subsanada por la Unión Temporal Vivir Mejor con Horizonte Azul; nos permitimos presentar a usted subsanación a la propuesta de la referencia; le indicamos que los actas de liquidación correspondientes a los contratos de vivir mejor, no se anexan por que no existen toda vez que conforme al mismo contrato esta acta no es obligatoria. Por lo tanto anexamos acta final.*

*Con relación a horizonte azul por tener la experiencia en voluntariado, no existe relación contractual. Esperamos ser tenidos en cuenta”*

**RESPUESTA:**

Se recibe la documentación presentada por la Unión Temporal Vivir Mejor con Horizonte Azul, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

<b>Representante</b>	Maria Flor Sanclemente
<b>Observante No. 131</b>	Fundación San Clemente
<b>Fecha</b>	miércoles, 27 de mayo de 2015

**OBSERVACIÓN No 131 (SUBSANACIÓN):**

*“Envío los documentos para subsanar la parte técnica”*

**RESPUESTA:**

Se recibe la documentación presentada por Fundación San Clemente, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

<b>Representante</b>	Luis Guillermo Palacios Torres. Pbro
<b>Observante No. 132</b>	Consortio Diócesis de Istmina - Tadó
<b>Fecha</b>	miércoles, 27 de mayo de 2015

**OBSERVACIÓN No 132 (SUBSANACIÓN):**

“ Dando alcance a la aclaración presentada el día 22 de mayo de 2015 vía correo electrónico y posteriormente presentada en la oficina de correspondencia de la sede nacional del ICBF el día 25 de mayo de 2015 con numero de radicado E-2015-213325-0101 nos permitimos informar que el certificado de parafiscales de la Diócesis de Istmina - Tadó fue debidamente presentado y firmado en la propuesta por apoderado del representante legal (folio 068), el cual mediante acto público está facultado para firmar como representante de la Diócesis (Folio 034 de la propuesta), por lo anterior el certificado solicitado no fue presentado dentro de las aclaraciones.

Por otro lado en el proceso IP-002-2015 de “FAMILIAS CON BIENESTAR” ésta misma exigencia fue debidamente validada dado que cumple con los parámetros definidos por la entidad tal como se demostró en el Certificado de Cumplimiento del folio 068 de esa propuesta.

Finalmente manifestamos que esta situación no es causal de inhabilidad puesto que se cumplió con los requisitos exigidos por el ICBF en la invitación pública del proceso del asunto dentro de los tiempos establecidos.”

**RESPUESTA:**

Se recibe la documentación presentada por Consorcio Diócesis de Istmina - Tadó, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

<b>Representante</b>	Leonor
<b>Observante No. 133</b>	
<b>Fecha</b>	miércoles, 27 de mayo de 2015

**OBSERVACIÓN No 133 (SUBSANACIÓN):**

*“De la manera más atenta solicito a ustedes se estudie la posibilidad de determinar que DE ENTRE LA LISTA DE OFERENTES HABILITADOS PARA CADA REGIONAL, SE LLEVE A CABO UN SORTEO PARA LA ELECCION DEL PROPONENTE CON QUIEN FINALMENTE SE VA A SUSCRIBIR EL CONTRATO (ya que en la fase 1 No se puntuó ningún aspecto y todos los habilitados pasan en igualdad de condiciones a la Fase 2); De manera que no se pierda la objetividad y transparencia con la cual se adelantó la Fase 1, pues en realidad ni en el Pliego de condiciones de la IP, ni en las respuestas que se emanaron frente a preguntas con respecto a esta misma observación, NO HAY CLARIDAD FRENTE A CÒMO SE VA A GARANTIZAR LA OBJETIVIDAD Y TRANSPARENCIA POR PARTE DE LAS DIRECCIONES REGIONALES en la Selección de entre los Oferentes Habilitados, aquel con el cual se va a suscribir el Contrato.”*

**RESPUESTA:**

Analizada su observación el ICBF, le informa que conformado el Banco Nacional de Oferentes, las Direcciones Regionales o la Dirección General, consultaran el Banco cada vez que requieran celebrar un contrato de aporte y seleccionaran al oferente de conformidad con las reglas que se hayan establecido para el programa Generaciones Con Bienestar.

La invitación pública 001 de 2015 tiene como objeto invitar a los interesados a acreditar los requisitos Jurídicos, técnicos, administrativos, financieros y de experiencia, para la conformación del Banco Nacional de Oferentes para

la prestación del servicio público de bienestar familiar, con los cuales el ICBF podrá celebrar contratos de aporte para desarrollar el PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR", a nivel Nacional en las modalidades Tradicional y Rural". La etapa contractual corresponde a otro proceso para el cual el ICBF definirá el criterio de selección entre los interesados que finalmente sean habilitados para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

<b>Representante</b>	Tatiana Restrepo Montoya
<b>Observante No. 134</b>	Fundación Hogares Juveniles Campesinos
<b>Fecha</b>	miércoles, 27 de mayo de 2015

**OBSERVACIÓN No 134 (SUBSANACIÓN):**

*"En nombre de la FUNDACION HOGARES JUVENILES CAMPESINOS, escribo para solicitar información acerca de la vigencia de nuestra inscripción en el Banco de oferentes, tenemos conocimiento que a finales del año 2013 estábamos inscritos; los anterior porque estamos interesados en participar en programa de generaciones con bienestar, modalidad rural para este año 2015"*

**RESPUESTA:**

En atención a su observación, nos permitimos informarle que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar invitó a los interesados a acreditar los requisitos Jurídicos, técnicos, administrativos, financieros y de experiencia, para la conformación del Banco Nacional de Oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar, con los cuales el ICBF podrá celebrar contratos de aporte para desarrollar el PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR", a nivel Nacional en las modalidades Tradicional y Rural. La vigencia de la habilitación otorgada para hacer parte del Banco Nacional de Oferentes del ICBF, será de dos (2) años, contados a partir de la publicación de la lista de los habilitados.

De acuerdo a lo anterior, para operar el PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR", a nivel Nacional en las modalidades Tradicional y Rural, se considerará a los interesados que hayan sido habilitados en el Banco Nacional de Oferentes de la Invitación Pública 001-2015.

<b>Representante</b>	Cristina González
<b>Observante No. 135</b>	Corporación para el Desarrollo Social y del Medio Ambiente Colores de Vida
<b>Fecha</b>	miércoles, 27 de mayo de 2015

**OBSERVACIÓN No 135 (SUBSANACIÓN):**

*"De acuerdo a los resultados del CONSOLIDADO Y MATRIZ EVALUACIÓN TÉCNICA GCB, tenemos la siguiente solicitud, por favor verificar los siguientes contratos que presenta la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y DEL MEDIO AMBIENTE COLORES DE VIDA para acreditar experiencia."*

ENTIDAD CONTRATANTE	No. CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
ASOCIACION DE PROFESIONALES NUEVA OPCION	006/2013	325.400.000
VIVIANA ANDREA TORRES MORENO	1	125.000.000

*Por la naturaleza de estas entidades contratantes es de conocimiento que no tienen la capacidad financiera para ejecutar contratos de estos montos.*

*Solicitamos verifiquen el RUP, Estados Financieros (Extractos Bancarios), Soportes de la ejecución de los Contratos.”*

**RESPUESTA:**

Sobre observación nos permitimos indicar que se realizará una nueva validación a la documentación aportada por el interesado *CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y DEL MEDIO AMBIENTE COLORES DE VIDA.*

<b>Representante</b>	Rosidis Barliza Riveira
<b>Observante No. 136</b>	Asociación Ajiwa
<b>Fecha</b>	miércoles, 27 de mayo de 2015

**OBSERVACIÓN No 136 (SUBSANACIÓN):**

*“Por medio de la presente y en atención a las observaciones requeridas, se envían los documentos para subsanar en la Invitación Pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, lo cual constan de las actas de liquidación de contratos y pago de parafiscales del componente jurídico y del componente financiero el dictamen a los estados financieros.”*

**RESPUESTA:**

Se recibe la documentación presentada por el Interesado Asociación Ajiwa, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

<b>Radicado</b>	E-2015-213827-0101
<b>Observante No. 137</b>	ASOCIACION MUJER Y GENERO
<b>Fecha</b>	25/05/2015

**OBSERVACIÓN No 137 (SUBSANACIÓN):**

Se recibe la documentación radicada por el Interesado Asociación Mujer y Género, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

<b>Radicado</b>	E-2015-213847-101
<b>Observante No. 138</b>	FUNDACION GESTAR FUTURO

Fecha	25/05/2015
-------	------------

**OBSERVACIÓN No 138 (SUBSANACIÓN):**

Se recibe la documentación radicada por el Interesado FUNDACION GESTAR FUTURO, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

Radicado	E-2015-214923-0101
Observante No. 139	FUNDACION CAMINOS DE AMOR
Fecha	25/05/2015

**OBSERVACIÓN No 139 (SUBSANACIÓN):**

Se recibe la documentación radicada por el Interesado FUNDACION CAMINOS DE AMOR, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

Radicado	E-2015-215628-0101
Observante No. 140	CORPORACION EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
Fecha	26/05/2015

**OBSERVACIÓN No 140 (SUBSANACIÓN):**

Se recibe la documentación radicada por el Interesado CORPORACION EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

Radicado	E-2015-215554-0101
Observante No. 141	LIVING IN ENGLISH
Fecha	26/05/2015

**OBSERVACIÓN No 141 (SUBSANACIÓN):**

Se recibe la documentación radicada por el Interesado LIVING IN ENGLISH, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

Radicado	E-2015-216617-0101
Observante No. 142	UT GENERACIONES CARIBE 2015
Fecha	26/05/2015

**OBSERVACIÓN No 142 (SUBSANACIÓN):**

Se recibe la documentación radicada por el Interesado UT GENERACIONES CARIBE 2015, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

Radicado	E-2015-216548-0101
Observante No. 143	CORPORACION PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA

Fecha	26/05/2015
-------	------------

**OBSERVACIÓN No 143 (SUBSANACIÓN):**

Se recibe la documentación radicada por el Interesado CORPORACION PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

Radicado	E-2015-216966-0101
Observante No. 144	CORPRODINCO
Fecha	26/05/2015

**OBSERVACIÓN No 144 (SUBSANACIÓN):**

Se recibe la documentación radicada por el Interesado CORPRODINCO, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

Radicado	E-2015-216709-0101
Observante No. 145	CORPORACION CULTURAL NUEVA TIBABUYES
Fecha	26/05/2015

**OBSERVACIÓN No 145 (SUBSANACIÓN):**

Se recibe la documentación radicada por el Interesado CORPORACION CULTURAL NUEVA TIBABUYES, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

Radicado	E-2015-216895-0101
Observante No. 146	CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO
Fecha	26/05/2015

**OBSERVACIÓN No 146 (SUBSANACIÓN):**

Se recibe la documentación radicada por el Interesado CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

Radicado	E-2015-217084-0101
Observante No. 147	UT JUVENTUD CARIBE
Fecha	26/05/2015

**OBSERVACIÓN No 147 (SUBSANACIÓN):**

Se recibe la documentación radicada por el Interesado UT JUVENTUD CARIBE, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

<b>Radicado</b>	E-2015-217049-0101
<b>Observante No. 148</b>	CORPORACION MULTIACTIVA REVIVE TU ESPERANZA
<b>Fecha</b>	26/05/2015

**OBSERVACIÓN No 148 (SUBSANACIÓN):**

Se recibe la documentación radicada por el Interesado CORPORACION MULTIACTIVA REVIVE TU ESPERANZA, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

<b>Radicado</b>	E-2015-215662-0101
<b>Observante No. 149</b>	FES
<b>Fecha</b>	26/05/2015

**OBSERVACIÓN No 149 (SUBSANACIÓN):**

Se recibe la documentación radicada por el Interesado FES, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

<b>Radicado</b>	E-2015-215721-0101
<b>Observante No. 150</b>	FUNDACION BETEL CASA DE DIOS
<b>Fecha</b>	26/05/2015

**OBSERVACIÓN No 150 (SUBSANACIÓN):**

Se recibe la documentación radicada por el Interesado FUNDACION BETEL CASA DE DIOS, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

<b>Radicado</b>	E-2015-215700-0101
<b>Observante No. 151</b>	COOTRADEMACOC
<b>Fecha</b>	26/05/2015

**OBSERVACIÓN No 151 (SUBSANACIÓN):**

Se recibe la documentación radicada por el Interesado COOTRADEMACOC, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

<b>Representante</b>	Equipo de Ingeniería de Proyectos – Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social Universidad del Magdalena
<b>Observante No. 152</b>	Universidad del Magdalena
<b>Fecha</b>	28/05/2015

---

**OBSERVACIÓN No 152 (SUBSANACIÓN):**

Se recibe la documentación radicada por el Interesado Universidad del Magdalena, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

**FIN DEL CONSOLIDADO DE RESPUESTAS**

---

ORIGINAL FIRMADO  
DIEGO MAURICIO SANCHEZ OSPINA  
Contratista de la Subdirección de  
Niñez y Adolescencia

ORIGINAL FIRMADO  
JUAN CARLOS MOLINA CASAS  
Contratista de la Dirección de Contratación  
Grupo Precontractual

ORIGINAL FIRMADO  
TATIANA GOMEZ GARCIA  
Contratista de la Dirección de  
Niñez y Adolescencia

ORIGINAL FIRMADO  
ABEL REINERO MATIZ SALAZAR  
Contratista de la Dirección de Niñez y Adolescencia